



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: SG/CER/IBCS-I

GINEBRA, 4 de marzo de 2013

Anexo: 1

Estimado señor/Estimada señora:

Cúmpleme referirme a mi carta (referencia SG/CER/MFA) de fecha 11 de diciembre de 2012 en la que le pedía que tuviese a bien informarme de si su Gobierno desea designar a representantes como integrantes de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (en adelante, la Junta) y, a tal fin, me comunicase el nombre y los datos de contacto de su miembro principal, así como el nombre y los datos de contacto de otro(s) miembro(s).

A ese respecto, cúmpleme referirme a las disposiciones relativas a la composición de la Junta convenidas en el artículo III del mandato aprobado de la Junta que figura en la Resolución 2 (Cg-Ext. (2012)), a saber:

“Cada Miembro de la OMM tiene potestad para designar a una o varias personas como integrantes de la Junta y a un miembro principal, que provendrá normalmente del Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional, y que estará considerado como coordinador principal de un Miembro en asuntos relativos a la Junta. Con miras a incorporar en el funcionamiento y en el proceso decisorio de la Junta el acervo más amplio posible de conocimientos y recursos especializados en relación con el Marco Mundial para los Servicios Climáticos, los gobiernos deberían considerar apropiadamente la designación de uno o varios miembros. Se enviará al Secretario General una carta firmada por una autoridad gubernamental competente del Miembro, o en nombre de esa autoridad, que se considerará acredita a las personas en ella designadas para que participen en todos los trabajos de la Junta.”

Composición de la Junta

En relación con la disposición mencionada supra, quisiera aclarar que el Miembro en cuestión debería informar a la Secretaría de la Organización de la designación del miembro principal y debería comunicarle el nombre y los datos de contacto de otro(s) miembro(s) de la Junta **de acuerdo con la práctica en vigor para el Congreso Meteorológico Mundial**. Ello significa que, a menos que el Gobierno indique a la Secretaría que el Representante Permanente de su país ante la OMM es el canal de comunicación normal, esas comunicaciones oficiales deberían proceder del Ministerio de Relaciones Exteriores o de otra autoridad nacional debidamente designada por el Gobierno nacional.

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6691)

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes

Agradecería a los Miembros que deseen designar a miembros de la Junta y todavía no hayan comunicado a la Secretaría el nombre y los datos de contacto de su miembro principal, así como el nombre y los datos de contacto de otro(s) miembro(s) que lo hagan en cuanto sea posible, a través de la autoridad gubernamental competente. Se adjuntan para su comodidad los datos de la autoridad gubernamental de que disponemos en nuestros archivos.

Participación en la primera reunión de la Junta

De conformidad con la práctica habitual de la OMM, se enviará a su debido tiempo una notificación oficial de la primera reunión de la Junta. La presentación de credenciales de participación en la primera reunión de la Junta se realizará de conformidad con las disposiciones que figuran en la Regla 21 del Reglamento General de la OMM (edición de 2011). Se pedirá a los Miembros que presenten las credenciales de la delegación que asistirá a la primera reunión de la Junta. Las credenciales deberán estar firmadas por la autoridad gubernamental competente del Miembro o en nombre de esa autoridad, indicando claramente quién es el jefe de delegación o el jefe de delegación suplente, y de acuerdo con la práctica en vigor para el Congreso Meteorológico Mundial.

Cuando decida la composición de la delegación de su país para la primera reunión de la Junta debería considerar la posibilidad de incluir, en la medida de lo posible, a expertos del Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional (SMHN) y de otras instituciones que puedan abordar las esferas prioritarias del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC), a saber, plataforma de interfaz de usuario; Sistema de información de servicios climáticos; observaciones y vigilancia; investigación, modelización y predicción; y desarrollo de capacidad, así como expertos de las cuatro esferas prioritarias iniciales, a saber, la salud, el agua, la agricultura y la seguridad alimentaria y la reducción de los riesgos de desastre.

Se invita a los Miembros, cuyas autoridades todavía no han designado a la autoridad gubernamental que firmará las credenciales para las reuniones de los órganos integrantes de la OMM, a que cumplimenten el formulario adjunto. Este formulario facilitará la participación de las delegaciones en las reuniones de la Junta y de los órganos integrantes de la Organización.

En primera reunión de la Junta, esta elegirá a su presidente y vicepresidente y establecerá un Comité de gestión. La Junta también se centrará en las decisiones de la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial relacionadas con la ejecución del MMSC, el establecimiento de otros órganos que dependen de la Junta, las cuestiones financieras y el examen de los asuntos relativos a la ejecución del MMSC. En el orden del día anotado se incluirá más información sobre el contenido de la reunión y toda la documentación y la información sobre las disposiciones prácticas para la primera reunión de la Junta se publicará en Internet, en el sitio web de la OMM www.wmo.int y se pondrán a disposición cuando estén disponibles.

Por último, en lo que concierne a la financiación de la primera reunión de la Junta, cabe recordar que el artículo VI del mandato de la Junta dispone que: "El costo de participación de los delegados de los Miembros en las reuniones de la Junta correrá a cargo de los gobiernos de los Miembros. A reserva de la disponibilidad de fondos, la participación de un delegado de cada uno de los países menos adelantados, con carácter prioritario, y de un delegado de los países en desarrollo y de economía en transición puede recibir apoyo del Fondo fiduciario del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, previa solicitud".

Le saluda atentamente.



(J. Lengoasa)
por el Secretario General